

EXPEDIENTE: JUN/006/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 10 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO(S) INTERESADO(S): PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, de la revisión realizada el día de hoy a las once horas con veinte minutos, a la cuenta avisos.tegroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta valeria.garciac@ine.mx por medio del cual, la Licenciada Valeria García Cordero, Vocal Secretaria de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Quintana Roo, adjunta digitalmente el oficio INE-QROO/01JDE/VS/0411/2024 y anexos, documentos por medio de los cuales aducen dar cumplimiento al requerimiento que emitiera este órgano jurisdiccional el diecisiete de junio del año en curso por medio del oficio número TEQROO/SG/NOT./348/2024, dentro del expediente al rubro indicado. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y, el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por recibido el correo electrónico enviado por la Licenciada Valeria García Cordero, Vocal Secretaria de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Quintana Roo y anexos. -----

SEGUNDO. Remítanse las constancias recibidas a la **ponencia a mi cargo**, por ser instructor en la presente causa, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -